



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Octubre de 2014

948/14

Expte. N° 14.500/13

VISTO:

La Resolución N° 051/14 mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura **Operaciones Unitarias** del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 205-FI-2014, modificada por Resolución N° 365-FI-2014, se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 051/14;

Que se ha efectuado, en tiempo y forma, la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 8° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada en autos;

Que mediante Resolución N° 575-FI-2014 se acepta la inscripción de tres (3) postulantes;

Que por Resolución N° 653-FI-2014 se establece el calendario que regirá la Convocatoria en cuestión;

Que una de las aspirantes inscriptas no presentó el Plan de Trabajo cuya obligatoriedad establece el Artículo 46° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares –Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias-, de lo cual se dejó debida constancia en el Acta de Sorteo de Temas;

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, sugiriendo un Orden de Mérito integrado por las dos postulantes que participaron de las etapas concursales;

Que la aspirante ubicada en segundo término en el referido Orden de Mérito, Ing. Mercedes Antonia López Muñoz, se notificó fehacientemente del Acta Dictamen correspondiente, el 1 de octubre de 2014;

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

948/14

Expte. N° 14.500/13

Que el 8 del mismo mes, esto es dentro del plazo establecido a tal fin por el Artículo 52° de la normativa invocada precedentemente, la Ing. López Muñoz interpone formal impugnación en contra del Dictamen del Jurado;

Que la docente funda su disconformidad en la presunta omisión de valoración de algunos de sus antecedentes, en tanto que a su oponente le habrían sido reconocidos otros de análoga naturaleza, añadiendo que no percibe en el aludido fallo "... diferencia significativas, con la otra postulante, en la entrevista, como así tampoco en la Prueba de Oposición";

Que de la lectura del Dictamen en cuestión surge que, efectivamente, el mismo contiene una descripción de las diferentes etapas concursales, pero no existe una valoración de cada una de ellas.

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 292/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XV sesión ordinaria del 22 de Octubre de 2014)

### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar vista al Jurado designado por Resolución N° 051/14 del Consejo Superior de esta Universidad, de la impugnación a su Dictamen, presentada por la Ing. Mercedes Antonia LÓPEZ MUÑOZ, y solicitarle emita ampliación del mismo, en la cual se aprecie la valoración efectuada, para ambas postulantes, en cada una de las instancias concursales.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, miembros del Jurado interviniente, Ing. Antonio BONOMO, Ing. Gloria VILLAFLORES e Ing. Jorge VELASCO y siga por la Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA POCOMI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa